

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE FORMA ELECTRONICA)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-SIE-03-OEC/MDLYLP						
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En, el Distrito de la Yarada los Palos, a los 26 días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos - distrito de Tacna - Región Tacna, a las 10:00 horas, se constituyó el Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de continuar con el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-OEC-MDLYLP-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL PLAN DE TRABAJO "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".						
3	EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	Que, según acta de fecha 26 de febrero de 2024 se declaró admitidas las ofertas de los postores ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C. y ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA						
4	DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN	Que, según el reporte de resultados del período de lances el orden de prelación es como sigue: <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE EMPRESA</th><th>ORDEN DE PRELACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.</td><td>1°</td></tr><tr><td>ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>2°</td></tr></tbody></table>	NOMBRE EMPRESA	ORDEN DE PRELACION	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	1°	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2°
NOMBRE EMPRESA	ORDEN DE PRELACION							
ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	1°							
ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2°							
5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	Luego de verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar en orden de prelación, han presentado la documentación requerida en las bases, este OEC procede a otorgar la Buena Pro a la oferta de menor precio. <table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.</td><td>S/. 149,708.05</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	S/. 149,708.05		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado							
ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	S/. 149,708.05							
6	BASE LEGAL	Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta".						
7	ACUERDO ADOPTADO	El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.						
8	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							